0 0380

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 29 de enero de 2019
D.I.M.B. Cite N° 0314/2019

A: Ing. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

REF.: EN CUMPLIMIENTO A MEMORÁNDUM SG N° 148/2019

De mi mayor consideración:

A través de la presente me dirijo a usted, en cumplimiento a Memorándum N° 148/2019, referente a la priorización de obras en el área limítrofe entre el municipio de Cercado Cochabamba y Colcapirhua, al respecto se informa que revisado el documento no corresponde al Dpto. de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios.

Asimismo, se informa que en fecha 27 de Diciembre del 2018 se remitió nota DIMB Cite N° 5691/2018 en cumplimiento a memorándum N° 2692/2018.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Mgv/va
c.c.: Archivo

RECIBIDO
31 ENE 2019
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

0 0370

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba 27 de Diciembre de 2018
D.I.M.B Cite Nº 5691/2018

A: Ing. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.

REF.: EN CUMPLIMIENTO A MEMORÁNDUM SG Nº 2692/2018

Señor Director:

A través de la presente me dirijo a usted, en cumplimiento a Memorándum SG Nº 2692/2018, referente a la priorización y gestión de recursos para ejecutar trabajos y obras en la zona de conflicto limítrofe, Maica Quenamari, al respecto se informa que, revisado el informe no corresponde ningún punto al Dpto. de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios.

Sin otro particular me despido de usted, con las consideraciones del caso.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

27 DIC
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Mgv/va
c.c.: Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORANDUM Nº 024/19

197

DIRECCION **OBRAS PUBLICAS**	Cochabamba, 30 de enero de 2019 Señor: Ing. Marcelo Garnica Viscarra ***Jefe Dpto. Infraestructura y Mej. De Barrios a.i.*** **Presente.-**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
30 ENE. 2019
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

ASUNTO: INSTRUCCIÓN

En atención a Memorándum 148/2019 emitido por Secretaria General y Memorándum 119/2019 generado por Secretaria de Desarrollo de Infraestructura Territorial y a conocimiento del informe Inf.:/DOT. Nº 51/2019 del Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaria Municipal de Planificación, referente a la Priorización de Obras en el Área de Conflicto Limítrofe entre el Municipio de Cercado Cochabamba y Colcapirhua y en mérito al Memorándum de Instrucción Nº 2692/2018. La Dirección a mi cargo **INSTRUYE** a Usted; descargar el cumplimiento de la instrucción emitida a través del Memorándum Nº 2692/2018, debiendo remitir informe respecto a los trabajos comprometidos en el Área de Conflicto Limítrofe y el estado que se encuentran los mismos, debiendo remitir al Despacho Edil hasta el día jueves 31 de enero del presente año.

Se recomienda tomar los recaudos oportunos a fin de dar cumplimiento a este instructivo, resaltando la importancia del mismo.

La inobservancia a la presente se verá sancionada según reglamento, quedando ***BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA.***

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

WPL/vrm
C.c.Archivo
Adjunto fojas: 10

0 0377

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORANDUM N° 119/2019

Cochabamba, 28 de Enero de 2019

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Señores:
Ing. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Ing. Rodrigo Terán Sejas
JEFE DPTO. ai. GESTION DE RIESGOS
Presente.-

Asunto: **INSTRUCCIÓN**

En atención a Memorándum 148/2019 emitido por el Despacho Edil, y a conocimiento de nota Inf. DOT N°51/2019 cursada por el Departamento de Ordenamiento Territorial, con referencia a la priorización de Obras en el Área de Conflicto limítrofe entre el Municipio de Cercado y Colcapirhua. Al amparo de las competencias y atribuciones conferidas por el Articulo 29 de Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se **INSTRUYE** a ustedes, remitir informe respecto a los trabajos comprometidos en el Área de Conflicto Limítrofe y el estado en que se encuentran los mismos, debiendo remitir a esta Secretaria hasta el día jueves 31 de enero del año en curso.

Por tanto, cabe destacar, "todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo", **Ley N° 1178 en sus Artículos 28 y 38.**

Atentamente,

Ing. Ivet L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

182
RECIBIDO
30 ENE 2019
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

JTC/janneth
C.c. Archivo
Adjunto lo citado fjs.9

753 0 0376

MEMORÁNDUM SG Nº 148 /2019

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL

24 ENE 2019

Señores:

Ing. Juan Liborio Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL.
Arq. Rafael Sainz Siles
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Lic. Jenny Rivero Terán.
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO.
Ing. Néstor Mamani Lizite.
SUBALCALDE - SUBALCALDÍA ITOCTA

Presentes.-

REF: INSTRUCCIÓN

En conocimiento del Informe Inf.:/DOT. No. 51/2019 de fecha 10 de enero de 2019, emitido por el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación, referente a la Priorización de Obras en el Área de Conflicto limítrofe entre el Municipio de Cercado Cochabamba y Colcapirhua y en mérito al Memorándum de Instrucción No. 2692/2018. Al amparo de las competencias y atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482 de Gobiemos Autónomos Municipales y en virtud a las prerrogativas establecidas en el Manual de Funciones de Secretaría General aprobado mediante Decreto Municipal N° 115/2018. ***INSTRUYO A USTEDES****, descargar el cumplimiento de la instrucción emitida a través del Memorándum No. 2692/2018, debiendo remitir informe respecto a los trabajos comprometidos en el Área de Conflicto Limítrofe y el estado en que se encuentran los mismos, debiendo remitir al Despacho Edil en el plazo de 5 días calendario.*

Asimismo, se instruye a la Sub Alcaldía Itocta, emitir pronunciamiento respecto a lo señalado en los informes CITE CA-PR No. 1139/18 emitido por la División de Estudios Socioeconómicos y CITE: DSO No. 015/2019 elaborado por el Departamento de Seguimiento de Obras, ambos dependientes de la Secretaría Municipal de Planificación.

"Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo". ***Ley No. 1178 en sus Artículos 28 y 38.***

Sin otro particular, me despido atentamente,

Luis Mario Olguín Zabalaga
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CBBA
RECIBIDO
24 ENE. 2019
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

MOZ/MCC.
H.R. S.G.: 09736/18
H.R. Gral.: 70728/18
Adj. Fs. 16(Sub Alcaldia Itocta)
Fs. 8 (todos)
C.c. archivo.

REVISADO

REVISADO

COCHABAMBA
CIUDAD DE TODOS

de Planificación
de Planificación Estratégica
amento de Ordenamiento Territorial

Enero 10 del 2019
Inf.:/D.OT. Nº 51/2019

A: Dr. Iván Tellería Arévalo
ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL DEL GAM. DE COCHABAMBA
DE: Arq. Orlando Mendoza Ribera
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SERETARIA DE PLANIFICACION a.i.
VIA: Lic. Isaac Maldonado Sanabria
JEFE DE DPTO. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE: Arq. Bernardino Claros
TECNICO DE O. TERRITORIAL

Arq. H. Orlando Mendoza Ribera
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

REF: MEMORANDUM Nº 1698/18 - Nº 2692/2018 PRIORIZACION DE OBRAS EN EL AREA DE CONFLICTO LIMITROFE ENTRE EL MUNICIPIO DE CERCADO COCHABAMBA Y COLCAPIRHUA

En atención al Memorándum Nº 1698/2018, que instruyó a todas las Unidades Ejecutoras del GAMC. priorizar recursos económicos para realizar obras en el sector de Maica Quenamari, en coordinación con la Sub-alcaldia Itocta, con el fin de elaborar un plan de ejecución de obras, e informar los resultados alcanzados a la MAE., el Departamento de Ordenamiento Territorial informa lo siguiente:

El Departamento de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento del Memorándum Nº1698/2018 de 29 de octubre de 2018, se realizó una reunión de coordinación en la Secretaria de Planificación con todas las Unidades involucradas en el tema, producto de ello se tiene compromisos asumidos de ejecuciones de obras de acuerdo a sus competencias de cada Unidad, hasta fines de mes de diciembre y otras a ser incorporados en el Primer reformulado del POA 2019, en este sentido el Departamento de Ordenamiento recomienda a su autoridad **conminar a las Unidades Ejecutoras, elevar los informes de trabajos comprometidos en el área de conflicto limitrofe con el Municipio de Cercado Cochabamba y Colcapirhua del estado en la que se encuentran las obras**.(se adjunta copia de Inf. D.OT. Nº 1973/18 y copia de asistencia y acta).
Es cuanto se informa para fines consiguientes:

Arq. Bernardino Claros
Técnico de O.T.

Lic. Isaac Maldonado S.
JEFE DPTO. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Con C/arch. 2018.
c.c. archivo

0 0374

MEMORÁNDUM SG Nº 2692 /2018

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad
SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL

13 DIC 2018

Señores:

Ing. Néstor Mamani Lizite.
SUBALCALDE - SUBALCALDÍA ITOCTA
Ing. Carlos E. Abasto Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL.
Arq. Orlando Mendoza Ribera
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN a.i.
Lic. Jenny Rivero Terán.
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO.
Ing. Raúl Gonzales Ávila
GERENTE GENERAL EMAVRA

Presentes.-

REF: INSTRUCCIÓN

*En conocimiento del Informe Inf.:/DOT. No. 1973/18 de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación, referente a la Reunión de Coordinación para realizar obras en el aérea de conflicto limítrofe entre el Municipio de Cercado Cochabamba y Colcapirhua. En ese entendido, al amparo de las competencias y atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482 de Gobiemos Autónomos Municipales y en virtud a las prerrogativas establecidas en el Manual de Funciones de Secretaría General aprobado mediante Decreto Municipal N° 115/2018. **INSTRUYO A USTEDES**, que en el ámbito de sus competencias y atribuciones en el menor tiempo posible realicen las acciones administrativas, técnicas y legales que sean necesarias a fin de ejecutar los trabajos y obras señalados en el precitado informe y el Acta de Reunión de fecha 13 de noviembre de 2018.*

Asimismo, se instruye a la Sub Alcaldía Itocta y Secretaría Municipal de Planificación, que de manera coordinada realicen las acciones señalas en el informe CITE-DESG No. 098/2018 elaborado por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Gestión de la Sub Secretaria de Planificación Integral.

La Sub Alcaldía de Itocta, queda encargada de realizar el seguimiento correspondiente ante las Unidades Organizacionales señaladas en el presente Memorándum y del cumplimiento del mismo.

*"Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo". **Ley No. 1178 en sus Artículos 28 y 38.***

Sin otro particular, me despido atentamente,

Oscar B. Mercado Céspedes
Secretario Municipal de Secretaría General
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

RECIBIDO
13 DIC. 2018
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
G.A.M. CBBA.

REVISADO

OMC/M.C.C
H.R. S.G.: 09736/18
H.R. Gral.: 70728/13
Adj. Fs. 33 (Sub Alcaldía Itocta)
Fs. 9 (todos)
C.c. archivo.

9736

Hrs. 18:18 14 DIC. 2018

COCHABAMBA
CIUDAD DE TODOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciud

Noviembre 13 del 2018
Inf.:/D.OT. Nº 1973/2018

A: Arq. Orlando Mendoza Ribera
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SERETARIA DE PLANIFICACION ai.
VIA: Lic. Isaac Maldonado Sanabria
JEFE DE DPTO. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE: Arq. Bernardino Claros
TECNICO DE O. TERRITORIAL

REF: MEMORANDUM Nº 1698/18 REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR OBRAS EN EL AREA DE CONFLICTO LIMITROFE ENTRE EL MUNICIPIO DE CERCADO COCHABAMBA Y COLCAPIRHUA

En atención al Memorándum Nº 1698/2018, que instruye a todas las Unidades Ejecutoras del GAMC. priorizar recursos económicos para realizar obras en el sector de Maica Quenamari, en coordinación con la Sub-alcaldia Itocta, con el fin de elaborar un plan de ejecución de obras, e informar los resultados alcanzados a la MAE., el Departamento de Ordenamiento Territorial informa lo siguiente:

En cumplimiento del Memorándum Nº1698/2018 de 29 de octubre de 2018, que instruye a todas las Unidades Ejecutoras en coordinación con la Sub-alcaldia Itocta realizar un plan de ejecución de obras en la zona de conflicto limítrofe entre el Municipio de Cercado Cochabamba y Colcapirhua zona de la Maica Quenamari, se llevaron acabo dos reuniones de coordinación en el salón Verde de la Secretaria de Planificación donde se arrimaron a los acuerdos de los proyectos a ejecutarse en la zona de conflicto, el 08 de noviembre de 2018 y 13 de noviembre 2018, el cual se detalla de la siguiente forma:

1.-Obras Publicas
-Colocado de 15 pantallas de iluminación a partir de 08 de diciembre 2018.
-Perfilado de vías existentes.
-Limpieza de la Torrentera Azirumarca a partir de 14 de diciembre de 2018

-Compromiso de otorgar ripio el año 2019
-Coordinación con la Sub-alcaldia Itocta en la elaboración de 5 letreros.

7407 RECIBIDO 20 NOV. 2018

2.-Emavra
-Dotación de árboles de diferentes especias para reforestación del Cerro Quenamari en coordinación con la Madre Tierra, hasta mes de diciembre.
-Proyección de construcción de un mirador por el sector de las antenas-previsto para la gestión 2019.

9736
10729.

Con C/arch. 2018,
c.c. archivo

0 0372
COCHABA
Gobierno de la C

3.-Sub-Alcaldia Itocta

-Colocado de 2 letreros de 2 mts.x1.5 mts. en coordinación con Obras Publicas hasta el 08 de diciembre y los otros tres letreros hasta finales de diciembre.
-Empedrado de vía existente. colindante al Rio Rocha. Actualización en el primer reformulado en el POA 2019 con una inversión de 783.000 Bs.
-Canalización del Canal de Riego, actualización en el primer reformulado en el POA 2019 con una inversión DE 432.440 Bs.

4.-Desarrollo Humano

-Dotación de agua potable a través de cisternas, dos veces a la semana a las Unidades Educativas Bolivia B y Demetrio Canelas.
-Refacción de las dos Unidades Educativas en el primer reformulado del POA 2019.

Por tanto, la Secretaria de Planificación en atención al Memorándum Nº 1698/2018, que instruye a todas las Unidades Ejecutoras, en coordinación con la Sub-alcaldia Itocta, se realizó el plan de ejecución de obras en la zona de conflicto limítrofe entre el Municipio de Cercado Cochabamba y Colcapirhua zona de la Maica Quenamari, tal cual se describe líneas arriba, para tal efecto se acompaña copia de lista de asistencia y acta de acuerdos de ejecución de obras.

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

Arq. Bernardino Claros
Técnico de O.T.

Lic. [illegible]
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Con C/arch. 2018,
c.c. archivo

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

0 0371

LISTA ACTA DE REUNIÓN

A Y HORA: 16:00 | LUGAR: Salón Verde / 13/11/18

Quanomari - Limite colcapirhua

PARTICIPANTES	TELÉFONO	C.I.	INSTITUCION	FIRMA
Roy Burda R	79390490	3613291	SUB ALCALDIA ITOCTA	
OSVALDO ASIN 6	71411931	2951123	SUB ITOCTA	
Luis Camilo Salazar A.	75916860	5317530	SSAC.	
Mauricio Villarroel C.	60746167	3013617	Secret. Adm y Fin. GAMC	
Oliver R. Albis Ayala	76953392	4490814c6b	Depto Limites	
Jhenrry Terrazas C.	79968488	4503649	Dir. Proyectos	
Ileazel Rojas	76965714	76965714	Dir Proyectos	
HUMBERTO QUISPE JIMENEZ	70349333	4380661	SUB ITOCTA	
YANCY ANEZ MIRANDA	65365999	3742348	SUBALC. ITOCTA URBANISMO	
Andry Salazar Arze	72703709	3572111	Sec de Salud	
FERNANDO ESCOBAR IVANOVIC	79957396	5222789	Sec de Salud	
Jenny Rueda	77455555	9226241	Sea Des Hum	
Freddy Copana	79968851	3452407	CAMC gobernabilidad	
Bernardino Clori A.	79718324	3600535	Ordenamiento-territorial	
Isaac Maldonado S.	78735800	3600623	Dpto OT	

0 0370

OMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

C-08-XI-18

REGISTRO DE ASISTENCIA

ASUNTO... Quemarani... Limite... colcapirhua.....

Nº	NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	FIRMA
1	Bernardino Cabrera	GAM.C- Ordenamiento Territorial	74718321	
2	Ray Borda R	Sub Alcaldia Itocta	79390490	
3	Osvaldo Asin G	SUB ALCALDIA ITOCTA	71411931	
4	Arq Roger Beltrán V	EMAVRA.	79955049	
5	NANCY ARNEZ MIRANDA	SA ITOCTA ORDANISMO YTA.	65365999	
6	Andry Salazar	Sec. de Salud	72708704	
7	Vanessa Torres R.	Sec. de Salud	77404066	
8.	William Pacheco Luna	Infraestructura.	70361000	
9	Fernando Encinas Iranoc	Sec Salud	79957211	
10	Jenny Rivero J.	Sec. Des Humano	77455555	
11	Mauricio Villarroel C.	Sec. Adm y Financ.	60746167	
12	Freddy Copara	Gobernabilidad	79968851	
13	Isaac Maldonado	Depto OT	70735800	

Zona de Quenamari - Inversión en la zona
en conflicto limítrofe.

0 0369

la finalidad de realizar acciones de inversión en la zona de Quenamari
virtud al memorándum Nº 1698 de 29 de Octubre de 2018.
En razón a la reunión llevada a delante en fecha 08 de Noviembre del presente
como la presente fecha 13/11/2018, se acordo realizar las siguientes acci
de inversión de acuerdo a los siguientes detalles:

Institución - Acción y/o Inversión/Proyecto - Sub-Alcaldia Itocta - Obras Publicas
Secretaria Mpal — Cronograma de Colocado

1) Subalcaldia "ITOCTA" — Colocado de 2 vatreros 2x1½. — 08/11/2018

2) Alumbrado Público — Instalación 15 Antallas — 08/11/2018.

3) Subalcaldia "ITOCTA" — Borde del Rio, Falda de la Cornisa 783.335.- Empadrado Inversion Bs ~~[illegible]~~ - Primer Reformulado 2
Canalización de Riego Inversión Bs. 432.440 - Primer Reformulado 20

4) S.M. Desarrollo Humano-Educación - Dotación de Agua 1 vez a la Semana V°E Bolivia Dometrio Canelas
* 2 veces x semana Confirmar
* Reunión en el 1er reformulado (~~Confirmar~~)
y lista de organizaciones orden V.E. Bolivia 8 y Derecho Canal
comenzare a Diciembre

(Arq. Bonifacio Chacon)

Arq. Bianca Arnez
SA ITOCTA

Roy Bonifacio
S.A. ITOCTA

OSUACO SAYA
SUB ITOCTA

0 0368

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 1698/2018

29 OCT 2018

Señores:

Ing Carlos E. Abasto Pérez
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Arq. Orlando Mendoza Ribera
SECRETARIO MUNICIPAL a.i. DE PLANIFICACIÓN
Lic. Eduardo Galindo Ávila
SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Dr. Juan Fernando Encinas Ivanovic.
SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD
SUBALCALDE - SUBALCALDÍA ITOCTA
Ing. Carlos Joaquín Antezana Valenzuela.
GERENTE GENERAL EJECUTIVO DE SEMAPA
Ing. Raúl Gonzales Ávila.
GERENTE GENERAL a.i. EMAVRA

Presentes.-

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

REF: INSTRUCCIÓN

En conocimiento del Informe Inf. D.OT. No. 1788/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, emitido por el Departamento de Ordenamiento Territorial de la Secretaría Municipal de Planificación, referente a la Priorización y Gestión de Recursos para Ejecutar Trabajos y Obras en la Zona de Conflicto Limítrofe, Maica Quenamari y en virtud a las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley No.031/2018 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales. ***INSTRUYO A USTEDES****, que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, prioricen y gestionen recursos para ejecutar trabajos y obras en la zona de conflicto "Maica Quenamari" y aquellas señaladas en el precitado informe, debiendo replicar el presente instructivo a las Unidades Ejecutoras bajo su dependencia, quienes deberán coordinar con la Sub Alcaldía Itocta, a fin de elaborar un plan de ejecución de obras en las zona precitada y consecuentemente realizar las acciones administrativas, técnicas y legales que sean necesarias para garantizar la ejecución de dichas obras, debiendo informar sobre su resultado a este Despacho Edil.*

Finalmente recordar a Ustedes, que "Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo". ***Ley No. 1178 en sus Artículos 28 y 38.***

Sin otro particular, me despido atentamente,

AMQ/M.C.C.
H.R. S.G.: 06736/18
H.R. Gral.: 70728/18
Adj. Fs. 18 (Secr. P'anif.)
Fs. 13 (Semapa y Emavra)
Fs. 4 (todos)
C.c. arch.

RECIBIDO
29 OCT. 2018
10:31
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN G.A.M. CBBA.